



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 066-2025-GM/MPH

Huancavelica, 06 de marzo de 2025

#### VISTO:

El Informe N° 070-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 13 de febrero de 2025, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite la Liquidación Técnica - Financiera de Contrato de Ejecución de Obra N° 059-2023-GM/MPH "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2577880, para su aprobación correspondiente mediante acto resolutorio.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 326-2023-GM/MPH., de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 481,539.11 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 11/100 SOLES), formulado por el Consultor Arq. Alexander Caso Quispe, CAP N° 17063, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de contrata, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, con fecha 29 de noviembre de 2023, se firma el Contrato N° 059-2023/GM/MPH., Contratación de Ejecución de Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Consorcio Sagitario debidamente representado por su representante legal común Sr. Elmer Laurente Torres, por el monto contractual que asciende a S/. 433,076.65 (cuatrocientos treinta y tres mil setenta y seis con 65/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley y con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 071-2024-GM/MPH., de fecha 09 de febrero de 2024, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a partir del 15 de enero de 2024 hasta la culminación de la causal y/o dicho evento generador de la suspensión, sin reconocimiento de gastos generales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 035-2024-GM/MPH., de fecha 17 de enero de 2024, se aprueba la actualización del Programa de Ejecución de Obra, el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Calendario de Adquisición de Materiales de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Dic-23	29,455.49	29,455.49	6.80%	6.80%
2	Ene-24	242,764.42	272,219.91	56.06%	62.86%
3	Feb-24	160,856.74	433,076.65	37.14%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>433,076.65</b>		<b>100.00%</b>	

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 145-2024-GM/MPH., de fecha 15 de marzo de 2024, se resuelve declarar procedente la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendarios, por reinicio de obra de la IOARR: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Dic-23	70,711.76	70,711.76	16.33%	16.33%
2	Ene-24	21,891.03	92,602.79	5.05%	21.38%
3	Feb-24	185,517.05	278,119.84	42.84%	64.22%
4	Mar-24	154,956.81	433,076.65	35.78%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>433,076.65</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 159-2024-GM/MPH., de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 01 del Proyecto: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por el monto ascendente a la suma de S/ 18,181.19 (DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 19/100 SOLES), aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 183-2024-GM/MPH., de fecha 17 de abril de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por espacio de 10 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 31/03/2024 hasta el 09/04/2024, debido a que las partidas del



expediente contractual es vinculante a las partidas del Expediente del Adicional de Obra N° 01, sin reconocimiento de gastos generales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 192-2024-GM/MPH., de fecha 23 de abril de 2024, se resuelve conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| ▪ Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras                           | PRESIDENTE.       |
| ▪ Ing. Paúl E. Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.    | PRIMER MIEMBRO.   |
| ▪ Ing. Pavel Emerson Caso Quinte, Supervisor de Obra                       | ASESOR TÉCNICO.   |
| ▪ Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. | MIEMBRO SUPLENTE; |

Que, a través del expediente administrativo de registro N° 17898-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, que contiene la Carta N° 027-2024-C.SAGITARIO/MPH/e.l.t., el Representante Común del Consorcio Sagitario Sr. Elmer Laurente Torres – Ejecutor del proyecto, presenta la Liquidación con subsanación de observaciones del Contrato de Obra N° 059-2023-GM/MPH "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2577880, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el expediente administrativo de registro N° 18913-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, que contiene el Informe N° 047-2024-MPH-HVCA/Sup.Obra-PECQ., el Ing. Pabel Emerson Caso Quinte – Supervisor de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", remite el pronunciamiento a la Liquidación de Contrato Obra presentada por el Contratista, la misma que se encuentra detallada en el documento adjunto al informe, de cuyo documento se aprecia las siguientes:

#### Conclusiones y Recomendaciones:

- Se evidencia que el resumen de pagos por valorizaciones contractuales y valorizaciones por prestaciones adicionales realizados por el contratista asciende a un monto de S/. 450,610.07 soles, por lo cual no se cuentan con pagos pendientes por valorizaciones al contratista.
- Se evidencia que existe una retención realizada al contratista, el cual asciende a S/. 45,061.00 soles, la cual será devuelta a la aprobación de la liquidación de obra mediante acto resolutivo en cumplimiento al contrato suscrito con la entidad.
- Se tiene la reducción de las siguientes partidas 01.02.10.02 ESPEJO BISCELADO 6 MM EN PARED 80x60 CM; 01.03.02.04.01 VALVULA COMPUERTA DE 1/2"; 01.03.02.04.02 VALVULA COMPUERTA DE 1/4" y 01.03.03.04.02 REGISTRO DE BRONCE DE 4" porque no cumple con las especificaciones técnicas mencionadas en el expediente técnico por el monto de S/. 1662.41, por lo que recomienda a la entidad realizar la reducción al contratista.
- De todo lo sustentado líneas precedentes de concluye, que la Liquidación de Contrato de Obra queda APROBADA por cumplir con los requisitos establecidos en la directiva y los montos finales del contrato de ejecución de obra, por lo que recomienda aprobar mediante acto resolutivo la liquidación de Contrato de Ejecución de Obra y notificar al contratista para su conocimiento;

Que, a través del Informe N° 017-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., de fecha 25 de noviembre de 2024, el CPC. Gilber Gerardo Ramos Castro – Liquidador Financiero de la Unidad de Liquidación, remite al (e) de la Unidad de Liquidación, la aprobación de la Liquidación Financiera del Contrato del IOARR denominado: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2577880, de la parte financiera, con las siguientes:

#### Conclusiones:

Evaluado la documentación de acuerdo a la información presentada y en cumplimiento con los contenidos mínimos del Contrato N° 059-2023-GM/MPH y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y consideraciones expuestas en los fundamentos:

- Se tiene el informe de aprobación de la Liquidación Financiera del IOARR: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2577880.

#### ➤ Retención:

La retención del 10% del Contrato Principal y del Adicional N° 01 del proyecto asciende al monto de S/. 45,061.01 (cuarenta y cinco mil sesenta y uno con 01/100 soles), de acuerdo al Contrato N° 059-2023-GM/MPH., que lo establece en la cláusula séptima: GARANTIAS, por lo cual el monto a devolver será la suma de S/. 45,061.01 soles, retención del monto equivalente, la misma que se debe mantener vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### ➤ De la Aprobación:

Por lo antecedido, esta Unidad declara como CONSENTIDA Y APROBADA la Liquidación Financiera de Ejecución de Contrato del IOARR "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2577880, logrado una ejecución Financiera Contractual y Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 450,610.07 soles.

#### ➤ Recomendaciones:

Por todo lo expuesto líneas arriba, recomienda la aprobación vía acto resolutivo de la Liquidación Financiera de Ejecución de Contrato de Obra, para proseguir con la Liquidación Final, con el cierre de obra y con esto finaliza la etapa del proyecto;

Que, a través del Informe N° 005-2025-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR., de fecha 29 de enero de 2025, el (e) de la Unidad de Liquidación, remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 059-2023-GM/MPH: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2577880, con las siguientes:



**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:  
DE LA PARTE TÉCNICA:**

- Con fecha 27 de mayo de 2024, se suscribió el Acta de Verificación de Subsanación del Pliego de Observaciones y Recepción de Obra, del IOARR denominado: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica" con CUI N° 2577880. En el cual los Miembros del Comité de Recepción de Obra nominada mediante Resolución Gerencial N° 192-2024-GM/MPH., manifestaron que después de haber culminado la verificación de la subsanación de observaciones notificadas en el Acta de Observaciones N° 01, la Comisión ha constatado y ha determinado dar por RECEPCIONADA la obra.
- Mediante INFORME N°047-2024/MPH-HVCA/Sup.Obra-PECQ., de fecha 11 de setiembre de 2024, suscrito por el Ing. Pabel Emerson Caso Quinte en calidad de Supervisor de Obra, remite pronunciamiento, asimismo, aprueba la Liquidación del Contrato de Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica" con CUI N°2577880.
- Se cuenta con la Reducción de las Partidas 01.02.10.02 espejo biselado 6 mm en pared 80 x 60 cm., 01.03.02.04.01 válvula compuerta de 1/2", 01.03.02.04.02 válvula compuerta de 3/4" y 01.03.03.04.02 registros de bronce de 4"/cm2+30%pm, del expediente técnico contractual, realizadas por el Ing. Pabel Emerson Caso Quinte en calidad de Supervisor de Obra, comunicada mediante Informe N° 047-2024/MPH-HVCA/Sup.Obra-PECQ., el cual asciende a un monto de S/. 1,662.41 (mil seiscientos sesenta y dos con 41/100 soles), el mismo que representa un 0.38% del monto de ejecución de obra del Contrato N° 059-2023- GM/MPH. El cual se encuentra amparado en el Art. 209.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  
En ese sentido se deberá de realizar la reducción en forma porcentual al monto del Contrato de Consultoría de Obra, toda vez que este se encuentra vinculado a la duración de la obra supervisada y las prestaciones son pagadas en función al avance físico de la obra, según la cláusula cuarta: forma de pago del CLS N° 126-2023-GM/MPH. El cual deberá de ser practicada en la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra.
- Se evidencia que el resumen de pagos por valorizaciones realizados al contratista asciende a un monto de S/. 450,610.07 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez con 07/100 soles) del contrato principal y del Adicional de Obra N° 01 de S/. 17,533.42 (diecisiete mil quinientos treinta y tres con 42/100 soles), por lo cual no se cuentan con pagos pendientes por valorizaciones al contratista.
- Se tiene una retención realizada al contratista del 10% como garantía del fiel cumplimiento, por el monto de S/. 43,307.67 (cuarenta y tres mil trescientos siete con 67/100 soles) del contrato principal y del Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 1,753.34 (mil setecientos cincuenta y tres con 34/100 soles), haciendo un monto total de S/. 45,061.01 (cuarenta y cinco mil seiscientos y uno con 01/100 soles), del cual restándole los montos a favor de la entidad corresponde la devolución por un monto de S/. 43,398.60 (cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho con 60/100 soles). La misma que deberá ser devuelto a la finalización del contrato, en merito a la Clausula Séptima: Garantías del Contrato N° 059-2023-GM/MPH y/o hasta el consentimiento de la liquidación de obra, en merito al Art. 149.1 del RLCE.
- El monto del Contrato de Ejecución de Obra total recalculado por el Supervisor de Obra, asciende a S/ 448,947.66 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete con 66/100 soles), el cual involucra montos tales como: monto por valorizaciones, adicionales de obra y reducciones de obra. Existiendo un saldo a favor de la entidad de S/. 1,662.41 (mil seiscientos sesenta y dos con 41/100 soles), la cual deberá de ser descontada del fondo de garantía de fiel cumplimiento, teniendo como un saldo de devolución por este concepto al Consorcio Sagitario de S/. 43,398.60 (cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho con 60/100 soles).
- De todo lo sustentado en el presente informe se concluye, que la Liquidación Técnica Financiera de Contrato de Ejecución de Obra N° 059-2023-GM/MPH., ha quedado consentida con las observaciones formuladas por la entidad, mediante CARTA N° 296-2024- SGESyL-GM/MPH., en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art 209.5. *Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.* Precisando que la documentación vertida del expediente de Liquidación Técnica Financiera de Contrato de Obra N° 059-2023-GM/MPH., es entera responsabilidad del "Consortio Sagitario" debidamente representado por el Sr. Elmer Laurente Torres.  
Asimismo, se cuenta con la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra N° 059-2023-GM/MPH., por el Ing. Pabel Emerson Caso Quinte en calidad de Supervisor de Obra, por lo que recomienda aprobar la Liquidación Técnica Financiera de Contrato de Obra mediante acto resolutorio y notificar al Contratista "Consortio Sagitario", al Supervisor de Obra y a las áreas correspondientes.
- Se presenta el siguiente cuadro como resumen del análisis realizado a la liquidación presentada por el contratista - Consortio Sagitario.

**RESUMEN DE SALDOS  
(EXPRESADO EN SOLES INCL. IGV)**

ÍTEM	CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA	MONTOS PAGADOS	SALDO PAGAR	A
<b>I</b>	<b>MONTO DE VALORIZACIÓN</b>	<b>448,947.66</b>	<b>450,610.07</b>	<b>-1,662.41</b>	
	Contrato Principal	433,076.65	433,076.65	0.00	
	Adicional de Obra N° 01	17,533.42	17,533.42	0.00	
	Reducción de Obra N° 01 del contrato principal*	-1,662.41		-1,662.41	
<b>II</b>	<b>REAJUSTES DE LA VALORIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
	Por Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	
	Por Contrato adicional de obra N°01	0.00	0.00	0.00	
<b>III</b>	<b>MONTO BRUTO DE VAL. REAJUSTADA</b>	<b>448,947.66</b>	<b>450,610.07</b>	<b>-1,662.41</b>	
<b>IV</b>	<b>DEDUCCIONES DEL REAJUSTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
	Deducciones de Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	
	Deducciones de Adelanto Materiales	0.00	0.00	0.00	
<b>V</b>	<b>MONTO NETO DE VAL REAJUSTADA</b>	<b>448,947.66</b>	<b>450,610.07</b>	<b>-1,662.41</b>	
<b>VI</b>	<b>ADELANTO OTORGADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
	Directo	0.00	0.00	0.00	
	Materiales	0.00	0.00	0.00	
<b>VII</b>	<b>MONTO NETO A FACTURAR</b>	<b>448,947.66</b>	<b>450,610.07</b>	<b>-1,662.41</b>	
<b>VIII</b>	<b>MULTAS Y/O PENALIDADES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
	Por retraso en culminación de Obra	0.00	0.00	0.00	



IX	Incumplimientos Varios	0.00	0.00	0.00
XI	<b>MONTO NETO A PAGAR</b>	<b>448,947.66</b>	<b>450,610.07</b>	<b>-1,662.41</b>
	<b>MONTO FINAL DE OBRA</b>	<b>448,947.66</b>	<b>450,610.07</b>	<b>-1,662.41</b>
XII	<b>MONTO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>-1,662.41</b>
XIII	<b>RETENCIONES POR FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>45,061.01</b>	<b>0.00</b>	<b>45,061.01</b>
	Retención por fiel cumplimiento 10% del contrato principal	43,307.67	0.00	43,307.67
	Retención por fiel cumplimiento 10% del adicional de obra N° 01	1,753.34		1,753.34

Que, mediante Informe N° 070-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 13 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al Despacho de Gerencia Municipal, la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 059-2023-GM/MPH: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con las siguientes:

**Conclusiones y Recomendaciones:**

➤ Considerando lo expuesto por la Unidad de Liquidación mediante el Informe N° 005-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR e Informe N° 017-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., esta Sub Gerencia remite la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 059-2023-GM/MPH., presentado por parte del Contratista "Consorcio Sagitario" de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", el mismo que cuenta con la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra N° 059-2023-GM/MPH., de parte del Ing. Pabel Emerson Caso Quispe en calidad de Supervisor de Obra, por lo que recomienda aprobar la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Obra mediante acto resolutorio y notificar al Contratista "Consorcio Sagitario", al Supervisor de la Obra y a las áreas correspondientes.

➤ Recomienda proseguir con el trámite administrativo que amerite el presente de acuerdo a la Directiva N° 012-2018;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 021-2025-GAJ/MPH., de fecha 26 de febrero de 2025, opina viable la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 059-2023-GM/MPH: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2577880; en mérito y en consideración a los antecedentes descritos en el presente Informe Legal (Informe N° 047-2024/MPH-HVCA/Sup.Obra-PECQ., Informe N° 017-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., Informe N° 005-2024-UL-SGESyL-GM/MPH/LARR e Informe N° 070-2025-SGESyL-GM/MPH); y estando en estricta observancia y de conformidad al procedimiento establecido en la Directiva N° 012-2018-MPH "Directiva y procedimientos para la liquidación Técnica - financiera de proyectos de inversión ejecutadas por administración directa y por encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica"; en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento y en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225. Emitase, el acto resolutorio correspondiente de aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 059-2023-GM/MPH: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2577880;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutorio pertinente, de conformidad a los informes de las áreas técnicas respectivas detalladas en los considerandos que antecede y de acuerdo a la Directiva N° 012-2018-MPH "Normas y procedimientos para la liquidación técnica - financiera de proyectos de inversión ejecutados por administración directa y por encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento y en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión Vigentes, con visación de la Sub Gerencia Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR, el expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 059-2023-GM/MPH: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2577880, que adjunto al presente forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición, de acuerdo al siguiente detalle:

**I. ASPECTOS GENERALES**

**1.1 ASPECTOS GENERALES DEL IOARR EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)**

OBRA	:	"Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica".
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°	:	2577880
UBICACIÓN DE LA OBRA	:	Región : Huancavelica. Provincia : Huancavelica. Distrito : Huancavelica. Localidad : Huancavelica.

**1.2 DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO SEGÚN EXP. (INCL. SUPERVISIÓN)	:	S/. 481,539.11
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Administración Indirecta - Contrata.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	Suma Alzada.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO : Resolución Gerencial N° 326-2023-GM/MPH.  
 FECHA DE APROBACIÓN : 08 de mayo de 2023  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 75 días calendarios.

**1.3 DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:**

PROCESO DE SELECCIÓN : Adjudicación Simplificada N° 021-2023-MPH/CS-Segunda Convocatoria.  
 CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA : Contrato N° 059-2023-GM/MPH.  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO : 29 de noviembre de 2023  
 CONTRATISTA : Consorcio Sagitario.  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN : Sr. Elmer Laurente Torres.  
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN : Suma Alzada.  
 MONTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN : S/. 433,076.65  
 ADICIONAL DE OBRA N° 01 : Resolución Gerencial N°159-2024-GM/MPH  
 FECHA DE FIRMA DE CONTRATO : 27 de marzo de 2024  
 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO : S/. 45,061.01  
 FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 11 de diciembre de 2023  
 FECHA DE INICIO : 12 de diciembre de 2023  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 75 días calendarios.  
 FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL : 24 de febrero de 2024  
 FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01 : 15 de enero de 2024  
 FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01 : 05 de febrero de 2024  
 FECHA DE REPROGRAMADA DE CULMINACIÓN DE OBRA N° 01 : 16 de marzo de 2024  
 FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 02 : 14 de marzo de 2024  
 FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 02 : 28 de marzo de 2024  
 FECHA REPROGRAMADA DE CULMINACIÓN DE OBRA N° 02 : 30 de marzo de 2024  
 FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL : 30 de marzo de 2024  
 FECHA DE INICIO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 : 28 de marzo de 2024  
 PLAZO DE EJECUCIÓN DE ADICIONAL : 10 días calendarios.  
 FECHA DE TÉRMINO DE ADICIONAL DE OBRA PROGRAMADO N° 01 : 06 de abril de 2024  
 AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : Resolución Gerencial N°159-2024-GM/MPH Del 31/03/2024 al 09/04/2024 (10 d.c.)  
 FECHA DE TÉRMINO DE OBRA PROGRAMADO : 09 de abril de 2024  
 FECHA DE TÉRMINO REAL : 09 de abril de 2024  
 ACTA PLIEGO DE OBSERVACIONES : 13 de mayo de 2024  
 ACTA RECEPCIÓN DE OBRA : 27 de mayo de 2024

**1.4 DE LA SUPERVISOR DE OBRA:**

**DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA**

CONTRATO DE CONSULTORÍA : CLS N° 126-2023-GM/MPH.  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO : 01 de setiembre de 2023  
 SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Pabel Emerson Caso Quinte.  
 DNI N° 72155323  
 CIP 242074  
 MONTO CONTRACTUAL : S/. 16,000.00  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 75 Días calendarios.

**1.5 DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA:**

RESIDENTE DE OBRA : Arq. Damian Laura Reimundo Zacarias.  
 DNI N°20041743  
 CAP 9575

**1.6 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01**

Se cuenta con un adicional de obra N°01 aprobado según el siguiente cuadro:

ADICIONAL DE OBRA N°01			
DESCRIPCIÓN	MONTOS (S/.)	ADICIONAL NETO*	PORCENTAJE (%)
MONTO CONTRACTUAL	433,076.65		100.00%
ADICIONAL	17,533.42	17,533.42	4.05%
<b>NUEVO PRESUPUESTO CONTRACTUAL**</b>	<b>450,610.07</b>		<b>104.05%</b>

\* RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 159-2024-GM/MPH.

\*\*ADDENDA N° 004-2024-GM/MPH AL CONTRATO N° 059-2023-GM/MPH.

**1.7 VALORIZACIONES MENSUALES - PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**

Se cuenta con las valorizaciones detalladas según el siguiente cuadro:

**VALORIZACIONES - CONTRACTUAL**



MONTO DEL CONTR. (S/.)	MES	VAL. MENSUALES INC. IGV (S/.)	VAL. ACUMULADAS INC. IGV (S/.)	AVANCE EJECUTADO (%)	AVANCE ACUMUL. (%)
S/ 433,076.65	dic-23	46,067.44	46,067.44	10.64%	10.64%
	dic-23	24,644.32	70,711.76	5.69%	16.33%
	ene-24	21,891.03	92,602.79	5.05%	21.38%
	feb-24	203,743.89	296,346.68	47.05%	68.43%
	mar-24	122,175.72	418,522.40	28.21%	96.64%
	abr-24	14,554.25	433,076.65	3.36%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>433,076.65</b>		<b>100.00%</b>	

### VALORIZACIONES - ADICIONAL DE OBRA N°01

MONTO DEL CONTR. (S/.)	MES	VAL. MENSUALES INC. IGV (S/.)	VAL. ACUMULADAS INC. IGV (S/.)	AVANCE EJECUTADO (%)	AVANCE ACUMUL. (%)
17,533.42	mar-24	8,312.92	8,312.92	47.41%	47.41%
	abr-24	9,220.50	17,533.42	52.59%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>17,533.42</b>		<b>100.00%</b>	

### 1.8 METRADOS DEL ADICIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, APROBADOS CON RESOLUCIÓN GERENCIAL N°159-2024-GM/MPH

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	METRADO DE EXP. TÉCNICO		METRADO EJECUTADO		METRADO NO EJECUTADO	
		UND	METRADO	METRADO ACUMULADO	% ACUMULADO	SALDO POR METRAR	% SALDO
<b>01</b>	<b>ADICIONAL DE OBRA N° 01</b>						
<b>01.02</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS PARA IMPLEMENTACION DE BOMBEO</b>			-		-	
<b>01.02.01</b>	<b>INSTALACIONES DE AGUA FRÍA EN TANQUE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO</b>			-		-	
<b>01.02.01.01</b>	<b>INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCION</b>			-		-	
01.02.01.01.01	TUBERIA DE AGUA PVC-SAP DE 1"	ml	3.00	3.00	100.00%	-	0.00%
01.02.01.01.02	ABRAZADERA DE FIJACION P/TUBERIA PLUVIAL	und	5.00	5.00	100.00%	-	0.00%
<b>01.02.02</b>	<b>SISTEMA DE BOMBEO</b>			-		-	
<b>01.02.02.01</b>	<b>MANTENIMIENTO DE TANQUE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO INC. ACCESORIOS E INSTALACION</b>			-		-	
01.02.02.01.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS APOYADOS	m2	78.00	78.00	100.00%	-	0.00%
<b>01.02.02.02</b>	<b>ACCESORIOS PARA TANQUE ELEVADO Y CISTERNA</b>			-		-	
01.02.02.02.01	REJILLA DE BRONCE 2"	und	1.00	1.00	100.00%	-	0.00%
01.02.02.02.02	CANASTILLA DE BRONCE Ø2 1/2"	und	1.00	1.00	100.00%	-	0.00%
01.02.02.02.03	VALVULA FLOTADORA DE Ø 1"	und	1.00	1.00	100.00%	-	0.00%
01.02.02.02.04	VALV. COMP. DE BRONCE Ø 2 1/2" (tanque elevado)	und	1.00	1.00	100.00%	-	0.00%
01.02.02.02.05	CODO PVC-SAL 2 1/2x 90° (tanque elevado)	und	2.00	2.00	100.00%	-	0.00%
<b>01.02.02.03</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS</b>			-		-	
01.02.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS DE 1 HP	glb	1.00	1.00	100.00%	-	0.00%
01.02.02.03.02	SALIDA PARA ELECTROBOMBAS	glb	1.00	1.00	100.00%	-	0.00%

### 1.9 METRADO DE LA REDUCCIÓN DE OBRA N° 01

Se cuenta con la reducción de obra N°01 aprobada por el Supervisor de Obra Ing. Pabel Emerson Caso Quinte, en la cual se deducen las partidas detalladas a continuación, por no cumplir con las especificaciones técnicas del expediente técnico contractual, en tal sentido se tiene la presente valorización de las partidas deducidas en cumplimiento del sustento técnico que forma parte de la liquidación del contrato de la obra en mención:

CÓDIGO	REFERENCIA	UND.	METRADO	P. UNITARIO (S/.)	P. PARCIAL (S/.)	REDUCCIÓN		
						METRADO	VALORIZ.	%
<b>I</b>	<b>REHABILITACIÓN DE OFICINAS</b>				<b>1,198.06</b>		<b>1,198.06</b>	
01.02.10.02	ESPEJO BISELADO 6 MM EN PARED 80 x 60 cm.	pza	4.00	172.24	688.96	4.00	688.96	100.00%
01.03.02.04.01	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	4.00	76.92	307.68	4.00	307.68	100.00%
01.03.02.04.02	VALVULA COMPUERTA DE 3/4"	und	1.00	83.38	83.38	1.00	83.38	100.00%
01.03.03.04.02	REGISTROS DE BRONCE DE 4"	und	2.00	59.02	118.04	2.00	118.04	100.00%
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>312,106.88</b>		<b>1,198.06</b>	
	GASTOS GENERALES (6.99999%)		7%		40,559.75		155.69	0.38%
	UTILIDAD (2.99999%)				14,347.48		55.07	
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>367,014.11</b>		<b>1,408.82</b>	
	<b>IGV (18%)</b>				<b>66,062.54</b>		253.59	
	<b>PRESUPUESTO BASE DE OBRA</b>				<b>433,076.65</b>		<b>1,662.41</b>	

**Fuente:** adaptado del INFORME N° 047-2024/MPH-HVCA/Sup.Obra-PECQ., del Supervisor de Obra Ing. Pabel Emerson Caso Quinte, el monto deducido asciende a S/. 1,662.41 soles, la cual deberá de ser descontada del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

### 1.10 DE LAS CONCLUSIONES DE LA PARTE TÉCNICA:

Las conclusiones de la parte técnica del Proyecto: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", están detalladas en el décimo segundo considerando de la presente resolución.

## II. LIQUIDACIÓN DE LA PARTE FINANCIERA:

### 1. ANALISIS FINANCIERA:

Habiendo revisado y evaluado financieramente la Liquidación de Contrato de Obra y las documentaciones, se detalla lo siguiente:

- Al realizar la evaluación financiera del proyecto se identificó que los pagos realizados son:

*Resumen de los pagos realizados en las valorizaciones:*

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. DE PAG.	REGISTRO SIAF	FACTURA N°	MONTO GLOBAL
<b>VALORIZACIÓN N° 01</b>	22,570.61	12/01/2024	499	9466	E001-135	<b>46,067.44</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 01	1,843.00	12/01/2024	501	9466		
RETENC. DE FIEL CUMPL. DEL 10% DE LA 1RA VAL.	21,653.83	12/01/2024	500	9466		
<b>VALORIZACIÓN N° 02</b>	1,979.84	19/04/2024	2039.24.81.2400271	2039	E001-138	<b>24,644.32</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 02	986.00	19/04/2024	2039.24.81.2400276	2039		
RETENC. DE FIEL CUMPL. DEL 10% DE LA 2DA VAL.	21,653.84	19/04/2024	2039.24.65.2400237	2039		
PENALIDAD	24.64	19/04/2024	2039.24.65.2400238	2039		
<b>VALORIZACIÓN N° 03</b>	21,004.09	19/04/2024	2041.24.81.2400272	2041	E001-137	<b>21,891.03</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 03	876.00	19/04/2024	2041.24.65.2400275	2041		
PENALIDAD	10.94	19/04/2024	2041.24.81.2400193	2041		
<b>VALORIZACIÓN N° 04</b>	195,491.99	19/04/2024	1809.24.81.2400195	1809	E001-135	<b>203,743.89</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 04	8,150.00	19/04/2024	1809.24.81.2400274	1809		
PENALIDAD	101.90	19/04/2024	1809.24.65.2400196	1809		
<b>VALORIZACIÓN N° 05</b>	114,361.14	06/06/2024	3076.24.81.2401492	3076	E001-140	<b>122,175.72</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 05	4,887.00	06/06/2024	3076.24.81.2401536	3076		
PENALIDAD	2,927.58	06/06/2024	3076.24.65.2401493	3076		
<b>VALORIZACIÓN N° 06</b>	13,972.25	06/06/2024	3039.24.81.2401490	3039	E001-141	<b>14,554.25</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 06	582.00	06/06/2024	3039.24.81.2401535	3039		
<b>VAL. N° 01 DEL ADICIONAL N° 01</b>	6,222.43	06/06/2024	4409.24.65.2403219	3076	E001-0152	<b>8,312.92</b>
RETENC. DE FIEL CUMPL.	1,753.34	06/06/2024	4409.24.65.2403218	3076		
DETRACCIÓN DE VAL. 01 DEL ADICIONAL N° 01	333.00	06/06/2024	4409.24.81.2403223	3076		
PENALIDAD	4.15	06/06/2024	4409.24.81.2403308	3076		
<b>VALORIZACIÓN N° 02 DEL ADICIONAL N° 01</b>	8,846.89	07/08/2024	4402.24.65.2403216	4402	E001-0153	<b>9,220.50</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 02 DEL ADICIONAL N° 01	369.00	07/08/2024	4402.24.81.2403309	4402		
PENALIDAD	4.61	07/08/2024	4402.24.81.2403224	4402		
<b>MONTO PAGADO</b>	<b>450,610.07</b>					<b>450,610.07</b>



2. Teniendo como resumen el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Ejecutado	Pagado	Por Pagar
1	Del Contrato Principal	433,076.65	433,076.65	00.00
2	Del Adelanto en Efectivo			0
3	Del Adelanto de Materiales			0
4	Del Adicional N° 01	17,533.42	17,533.42	0
	<b>Saldo a favor del contratista</b>	<b>450,610.07</b>	<b>450,610.07</b>	<b>00.00</b>

- Con fecha 29 de noviembre del 2023, se suscribe el Contrato N° 059-2023-GM/MPH., contratación de la ejecución del IOARR: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por el monto de S/ 433,076.65 soles.
- El total de presupuesto ejecutado a la fecha de Liquidación de Contrato de Obra de ejecución del Proyecto: IOARR: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", es de S/. 450,610.07 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez con 07/100 soles), de acuerdo al Sistema Integrado de Administración Financiera.
- El saldo a favor del contratista del IOARR, fue determinado de acuerdo a la evaluación técnica, tomando como referencia el contrato, penalidades de corresponder y los cálculos detallados emitidos por el "Consorcio Sagitario" del proyecto IOARR, entre otras evaluaciones.
- Durante la prestación de servicio de ejecución del IOARR se identificó la retención del 10% del Contrato Principal por el monto de S/ 43,307.67 soles y del Adicional N° 01 del IOARR el monto de S/. 1,753.34, sumando los dos asciende al monto de S/. 45,061.01 soles (cuarenta y cinco mil sesenta y uno con 01/100 soles), de acuerdo a la cláusula del Contrato N° 059-2023-GM/MPH., el cual se determina en el cuadro siguiente:

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. DE PAG	REGISTRO SIAF
PAGO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA 1RA VAL.	21,653.83	12/01/2024	500	9466
PAGO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA 2DA VAL.	21,653.84	19/04/2024	2039.24.65.2400237	2039
PAGO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA VAL. N° 01 DEL ADICIONAL N° 01	1,753.34	06/06/2024	4409.24.65.2403218	3076
<b>MONTO</b>	<b>45,061.01</b>			

- La prestación de servicio de Ejecución de Obra con Contrato N° 059-2023-GM/MPH., es por el monto de S/. 433,076.65 soles, presentó 06 valorizaciones del presupuesto contractual, el cual llega al monto de S/ 433,076.65 y 01 adicional de obra el cual llega al monto de S/ 17,533.42. Por lo tanto, el costo final financiero haciendo a la suma de S/. 450,610.07 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez con 07/100 soles).

RESUMEN DEL CUADRO	
MONTO EJECUTADO CONTRATO PRINCIPAL	389,768.98
MONTO EJECUTADO ADICIONAL DE OBRA (IOARR) N° 01	15,780.08
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL 10% DE CONTRATO DE IOARR Y ADICIONAL N° 01	45,061.01
<b>TOTAL</b>	<b>450,610.07</b>

3. **DE LAS CONCLUSIONES DE LA PARTE FINANCIERA:**

Las conclusiones de la parte financiera del Proyecto: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", están detalladas en el décimo primer considerando de la presente resolución.



**Artículo 2º.-** RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás áreas involucradas, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato N° 059-2023-GM/MPH de ejecución de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", quienes han hecho la revisión y evaluación del expediente de liquidación técnica y financiera aprobado.

**Artículo 3º.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá a las Instancias respectivas, la acciones que corresponde sobre la aprobación de la presente Liquidación Técnica - Financiera, teniendo en cuenta el Informe N° 047-2024-MPH-HVCA/Sup. Obra-PECQ., Ing. Pabel Emerson Caso Quinte - Supervisor de Obra; Informe N° 017-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., del Liquidador Financiero de la Unidad de Liquidación; Informe N° 005-2025-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR., del encargado de la Unidad de Liquidación y el Informe N° 070-2025-SGESyL-GM/MPH., del Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación.

**Artículo 4º.-** PRECISAR que se tiene el Contrato N° 059-2023-GM/MPH., de ejecución de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", el monto del contrato de ejecución de obra total recalculado asciende a S/ 448,947.66 soles, el cual involucra montos tales como: monto por valorizaciones, adicionales de obra y reducciones de obra. Existe un saldo a favor de la entidad de S/. 1,662.41 soles, el cual deberá ser descontada del fondo de garantía de fiel cumplimiento de S/ 45,061.01 soles, teniendo como saldo de devolución por este concepto al Consorcio Sagitario de S/. 43,398.60 soles.

**Artículo 5º.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás Instancias respectivas y el cumplimiento del artículo que antecede a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y P.T.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Supervisor de Obra.  
Consortio Sagitario.  
Archivo.



Abog. Héctor Javier Riveros Carnuapoma  
GERENTE MUNICIPAL

